RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 605-2026-UNF/CO

Sullana, 02 de octubre de 2026.

VISTOS:

Oficio N° 208-2026-UNF-VPAC/DBU-UAD de fecha 28 de setiembre de 2026; Oficio N° 573-2026-UNF-VPAC/DBU de fecha 28 de setiembre de 2026; Oficio N° 3729-2026-UNF-VPAC de fecha 28 de setiembre de 2026; Informe 2571-2026-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 29 de setiembre de 2026; Oficio N° 3782-2026-UNF-VPAC de fecha 30 de setiembre de 2026; Informe N° 392-2026-UNF-OAJ de fecha 01 de octubre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.

b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.

c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector. - b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 203-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-UNF denominada: "Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento de Viáticos y Otros Gastos por Comisión de Servicios en Territorio Nacional de la Universidad Nacional de Frontera" el cual define a la Comisión de Servicios en su capítulo V. DEFINICIONES numeral 5.1, como: "(...) el desplazamiento temporal del comisionado, fuera de la Entidad, debidamente autorizado por el funcionario competente, para realizar funciones dentro del territorio nacional directamente relacionadas con los fines y objetivos institucionales."

Que, con Oficio N° 208-2026-UNF-VPAC/DBU-UAD, de fecha 28 de setiembre de 2026, el Jefe de la Unidad de Asuntos Deportivos solicita a la Dirección de Bienestar Universitario autorización para la participación de la delegación de nuestra Casa Superior de Estudios, conformada por veintiocho (28) deportistas y siete (07) miembros del personal administrativo CAS, en los "XXVI Juegos Universitarios Nacionales – Universiada Lima 2026", organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, a realizarse del 06 al 18 de octubre de 2026.

Que, mediante Oficio N° 573-2026-UNF-VPAC/DBU, de fecha 28 de setiembre de 2026, el Director de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica, la solicitud de participación de la delegación en los "XXVI Juegos Universitarios Nacionales – Universiada Lima 2026", organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, a realizarse del 06 al 18 de octubre de 2026.

Que, con Oficio N° 3729-2026-UNF-VPAC, de fecha 28 de setiembre de 2026, el Vicepresidente Académico solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita opinión de disponibilidad presupuestaria respecto a la autorización para la participación de la delegación conformada por estudiantes deportistas y personal administrativo en los "XXVI Juegos Universitarios Nacionales – Universiada Lima 2026", a realizarse del 06 al 18 de octubre de 2026.

Que, mediante Informe 2571-2026-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 29 de setiembre de 2026, la Jefa de la Unidad de Presupuesto emite disponibilidad presupuestaria para la participación de la delegación deportiva de Futsal Varones, Atletismo, Karate y Ajedrez de la UNF en los "XXVI Juegos Universitarios Nacionales - Universiada Lima 2026", organizada por la FEDUP, que se llevará a cabo del 06al 18 de octubre del presente año en la ciudad de Lima; en la Fuente de Financiamiento 02. Recursos Directamente Recaudados el importe de S/ 5,670.00 (cinco mil seiscientos setenta con 00/100 soles), y en la Fuente de Financiamiento 01. Recursos Ordinarios el monto de S/ 77,690.00 (setenta y siete mil seiscientos noventa con 00/100 soles), alcanzando un importe total de S/ 83,360.00 (ochenta y tres mil trescientos sesenta con 00/100 soles).

Que, mediante Oficio N° 3782-2026-UNF-VPAC, de fecha 30 de setiembre de 2026, el Vicepresidente Académico solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respecto a la autorización de la delegación conformada por estudiantes deportistas y personal administrativo para participar en los "XXVI Juegos Universitarios Nacionales - Universiada Lima 2026".

Que, con Informe N° 392-2026-UNF-OAJ, de fecha 01 de octubre de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que, resulta jurídicamente viable la participación de los veintiocho (28) estudiantes deportistas y siete (07) personal CAS, en representación de la Universidad Nacional de Frontera, en los "XXVI Juegos Universitarios Nacionales – Universiada", que se realizarán en la ciudad de Lima del 06 al 18 de octubre del presente año.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 061-2026-SO-CO, de fecha 01 de octubre de 2026, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***AUTORIZAR*** *la participación de los estudiantes deportistas y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, en los "XXVI Juegos Universitarios Nacionales – Universiada", que se realizarán en la ciudad de Lima, del 06 al 18 de octubre del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:*

DELEGACIÓN ESTUDIANTES:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Facultad	Ciclo
ESTUDIANTES - FUTSAL				
1	LIAO ROMERO JHON IARLEY	60757755	Ciencias Económicas y Ambiental	VII
2	FLORES NOLE JHORDAN	72479701	Ciencias Económicas y Ambiental	VII
3	ENCALADA GAMBOA ARMANDO	60913221	Ciencias Económicas y Ambiental	III
4	AGURTO CARREÑO VICTOR	76149089	Ciencias Económicas y Ambiental	Egresado
5	TALLEDO ASTUDILLO PABLO	61670280	Ciencias Económicas y Ambiental	II
6	OTERO SARANGO BRAINER	75160870	Ciencias Económicas y Ambiental	VI
7	FIGALLO VALDIVIEZO WILLIAM	72085093	Ciencias Económicas y Ambiental	VIII
8	MIÑAN RIVERA JOSE	72453133	Ciencias Económicas y Ambiental	VII
9	SILVA ESTRADA BREYNER GABRIEL	75185736	Ciencias Económicas y Ambiental	VII
10	CARHUAPOMA CALLE DIEGO JESÚS	77059488	Ciencias Económicas y Ambiental	Egresado

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ESTUDIANTES - KARATE				
1	*YACILA SAAVEDRA EMERSON*	*75765577*	*Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología*	*II*
2	*RUIZ MENDOZA JHON*	*61346154*	*Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología*	*IV*
3	*RUEDA NUÑEZ BRIZA*	*61041938*	*Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología*	*IV*
4	*CASTRO DE LA CRUZ KORALYA ENRIQUETA*	*60625244*	*Ciencias Económicas y Ambientales*	*IV*
ESTUDIANTES - AJEDREZ				
1	*SCALDAFERRI PEÑA CARLO SAUL ALEJANDRO*	*60688008*	*Ciencias Económicas y Ambientales*	*VII*
2	*RAMOS CHICOMA ERIC EMANUEL*	*75744974*	*Ciencias Económicas y Ambientales*	*VII*
3	*VARGAS GÓMEZ LENIN RAFAEL*	*61183014*	*Ciencias Económicas y Ambientales*	*IV*
4	*ALVARADO ZAVALETA MARCOS DANIEL*	*60621663*	*Ciencias Económicas y Ambientales*	*IV*
5	*GIRÓN PULACHE BRAYAN ALEXANDER*	*75891644*	*Ciencias Económicas y Ambientales*	*I*
6	*NAVARRO FUENTES ARIANA DEL CARMEN*	*73118322*	*Ciencias Económicas y Ambientales*	*Egresada*
7	*RAMIREZ LINARES JONATHAN SMITH*	*75413102*	*Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología*	*IX*
8	*JUÁREZ SAONA MARÍA DE FÁTIMA*	*61022216*	*Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología*	*IV*
ESTUDIANTES - AJEDREZ				
1	*SANDOVAL LONZOY EDU*	*72218785*	*Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología*	*X*
2	*CÓRDOVA SÁNCHEZ KENSIL TAIZ*	*76147855*	*Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología*	*Egresada*
3	*RODRIGUEZ SEMINARIO ZELEZNY*	*60900860*	*Ciencias Económicas y Ambientales*	*VI*
4	*CORTEZ CAMACHO FÉLIX JAMIR*	*60624299*	*Ciencias Económicas y Ambientales*	*III*
5	*MONTALVAN LÓPEZ NECSER HOMERO*	*60566390*	*Ciencias Económicas y Ambientales*	*II*
6	*CRISANTO ANTON DANNY JOEL*	*60600909*	*Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología*	*V*

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

N°	*Apellidos y Nombre*	*DNI*	*Edad*	*Comando Técnico*
1	*LAM REYES ALEX FERNANDO*	*02891274*	*49*	*Delegado General*
2	*CASTILLO MERINO MARTIN*	*02820138*	*56*	*Representante de Deportes*
3	*CASTRO CALDERÓN ANDREA*	*74974977*	*27*	*Fisioterapeuta*
4	*LEE RIVAS FERNANDO EFRAIN*	*44224763*	*39*	*Instructor Deportivo I*
5	*CHIROQUE NOLE ALEJANDRO ISABEL*	*03598871*	*68*	*Instructor Deportivo III*
6	*VELASQUEZ TEMOCHE LUIS GUILLERMO*	*02647223*	*61*	*Instructor Deportivo V*
7	*AGUIRRE GARCIA MIGUEL EGO*	*03486559*	*65*	*Instructor Deportivo III*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 061-2026-SO-CO, de fecha 01 de octubre de 2026.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de los estudiantes deportistas y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, en los "XXVI Juegos Universitarios Nacionales – Universiada", que se realizarán en la ciudad de Lima, del 06 al 18 de octubre del presente año, de acuerdo al siguiente detalle:

DELEGACIÓN ESTUDIANTES:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Facultad	Ciclo
ESTUDIANTES - FUTSAL				
1	LIAO ROMERO JHON IARLEY	60757755	Ciencias Económicas y Ambiental	VII
2	FLORES NOLE JHORDAN	72479701	Ciencias Económicas y Ambiental	VII
3	ENCALADA GAMBOA ARMANDO	60913221	Ciencias Económicas y Ambiental	III
4	AGURTO CARREÑO VICTOR	76149089	Ciencias Económicas y Ambiental	Egresado
5	TALLEDO ASTUDILLO PABLO	61670280	Ciencias Económicas y Ambiental	II
6	OTERO SARANGO BRAINER	75160870	Ciencias Económicas y Ambiental	VI
7	FIGALLO VALDIVIEZO WILLIAM	72085093	Ciencias Económicas y Ambiental	VIII
8	MIÑAN RIVERA JOSE	72453133	Ciencias Económicas y Ambiental	VII
9	SILVA ESTRADA BREYNER GABRIEL	75185736	Ciencias Económicas y Ambiental	VII
10	CARHUAPOMA CALLE DIEGO JESÚS	77059488	Ciencias Económicas y Ambiental	Egresado
ESTUDIANTES - KARATE				
1	YACILA SAAVEDRA EMERSON	75765577	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	II
2	RUIZ MENDOZA JHON	61346154	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	IV
3	RUEDA NUÑEZ BRIZA	61041938	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	IV
4	CASTRO DE LA CRUZ KORALYA ENRIQUETA	60625244	Ciencias Económicas y Ambientales	IV
ESTUDIANTES - AJEDREZ				
1	SCALDAFERRI PEÑA CARLO SAUL ALEJANDRO	60688008	Ciencias Económicas y Ambientales	VII
2	RAMOS CHICOMA ERIC EMANUEL	75744974	Ciencias Económicas y Ambientales	VII
3	VARGAS GÓMEZ LENIN RAFAEL	61183014	Ciencias Económicas y Ambientales	IV
4	ALVARADO ZAVALETA MARCOS DANIEL	60621663	Ciencias Económicas y Ambientales	IV
5	GIRÓN PULACHE BRAYAN ALEXANDER	75891644	Ciencias Económicas y Ambientales	I
6	NAVARRO FUENTES ARIANA DEL CARMEN	73118322	Ciencias Económicas y Ambientales	Egresada
7	RAMIREZ LINARES JONATHAN SMITH	75413102	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	IX

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

8	JUÁREZ SAONA MARÍA DE FÁTIMA	61022216	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	IV
ESTUDIANTES - AJEDREZ				
1	SANDOVAL LONZOY EDU	72218785	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	X
2	CÓRDOVA SÁNCHEZ KENSIL TAIZ	76147855	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	Egresada
3	RODRIGUEZ SEMINARIO ZELEZNY	60900860	Ciencias Económicas y Ambientales	VI
4	CORTEZ CAMACHO FÉLIX JAMIR	60624299	Ciencias Económicas y Ambientales	III
5	MONTALVAN LÓPEZ NECSER HOMERO	60566390	Ciencias Económicas y Ambientales	II
6	CRISANTO ANTON DANNY JOEL	60600909	Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología	V

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

N°	Apellidos y Nombre	DNI	Edad	Comando Técnico
1	LAM REYES ALEX FERNANDO	02891274	49	Delegado General
2	CASTILLO MERINO MARTIN	02820138	56	Representante de Deportes
3	CASTRO CALDERÓN ANDREA	74974977	27	Fisioterapeuta
4	LEE RIVAS FERNANDO EFRAIN	44224763	39	Instructor Deportivo I
5	CHIROQUE NOLE ALEJANDRO ISABEL	03598871	68	Instructor Deportivo III
6	VELASQUEZ TEMOCHE LUIS GUILLERMO	02647223	61	Instructor Deportivo V
7	AGUIRRE GARCIA MIGUEL EGO	03486559	65	Instructor Deportivo III

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Frontera, la compra de pasajes y el otorgamiento de viáticos, en relación a lo aprobado en el artículo primero, de conformidad con la normativa de la materia interna vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Iván Basilio Sandoval Ravello
SECRETARIO GENERAL

IBSR/SG
Lmry/ESP